

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2022-00385-00

Fecha inicio audiencia: 18 de marzo de 2024.

Fecha final audiencia: 18 de marzo de 2024.

Audiencia arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Sentencia.
- ✓ Recurso.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Demandante: Sr. Omar Antonio Alvarado Chavarro.

Apoderado Demandante: Dr. Ever Castro Rodriguez.

Representante legal Cooperativa de Trabajo Asociado Eco ambiental El

Porvenir: Dr. Brahian Ladino Valderrama.

Apoderado Cooperativa de Trabajo Asociado Eco ambiental El Porvenir:

Dr. Johana Paola Rueda Rivero.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: **CONDENAR** a la demandada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR** a pagar los aportes a pensión del demandante **OMAR ANTONIO ALVARADO CHAVARRO** por el periodo del 2 de enero a 25 de marzo del 2021, conforme al cálculo que realice

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

Protección S.A. donde se encuentra afiliado conforme a las documentales aportadas o donde actualmente se encontrara afiliado en caso de que se hubiere trasladado y ello en caso de que la demandada no hubiere pagado este periodo, lo anterior por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **ABSOLVER** a la demandada de las demás peticiones incoadas en su contra.

TERCERO: **DECLARAR PROBADAS PARCIALMENTE** las excepciones propuestas por la demandada de INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES PRETENDIDAS, COBRO DE LO NO DEBIDO Y PAGO frente al pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones reclamadas.

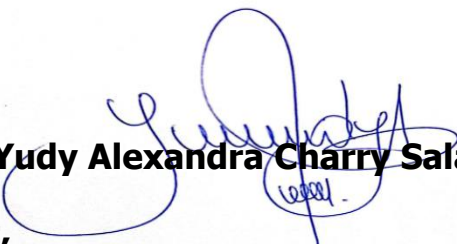
CUARTO: **SIN CONDENA** en costas por cuanto no se causaron.

El presente fallo quedó legalmente notificado en estrados a las partes.

Recurso: Teniendo en cuenta que fueron presentados y sustentados recurso de apelación por ambas partes, estos se conceden en efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá.

No siento otro objeto de esta audiencia se declara surtida.

La Juez,


Yudy Alexandra Charry Salas

Secretaria Ad-hoc,


Natalia Isabel Ayala Fernández